

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS
COP/aod
10/01/14

DECRETO EXENTO N° 66

LITUECHE, 10 de enero del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificados Sociales N° 01 de fecha 10 de enero de 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 04 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución N° 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTORGASE Ayuda Social, a la familias que más adelante se individualiza, consistente en una canasta familiar.

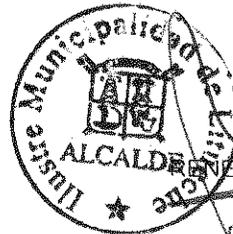
N° certificado	Fecha	Rut	Nombre beneficiario	Domicilio
01	10-01-2014	13.370.145-1	Lida Castro Yáñez	Pasaje Azalea s/n - Litueche

- 2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.
- 3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, cheque a nombre de Claudio Quintanilla Lizama, RUT N° 14.007.289-3, previa presentación de la factura y orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



Acuña Egcheverría
ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Ley de transparencia
- Secretaría Municipal
- Departamento Social.